**FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

**CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS CONTRA LA ESCNNA “PROTEGERLOS ES CONMIGO”**

**Primera versión 2021**

**1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Datos Institución** | | | | | | | |
| Nombre institución |  | | | | | | |
| Dependencia(s) (opcional) |  | | | | | | |
| Representante legal / Directivo a cargo |  | | | | | | |
| Tipo de institución | Sector público |  | Organización Sociedad civil | |  | Otro |  |
| Sector privado |  | Organización Internacional | |  |  |
| Presencia de la institución | Barrio/Vereda |  | | Departamento |  | | |
| Municipio/Distrito |  | | Nacional |  | | |
| Sitio web (opcional) |  | | | | | | |

**Nota:** Repita el cuadro anterior, en caso de ser una práctica liderada por varias instituciones.

|  |  |
| --- | --- |
| **Datos de contacto principal** | |
| Nombres y apellidos |  |
| Cargo |  |
| Institución | En caso de ser liderada por varias instituciones. |
| Teléfono fijo (opcional) |  |
| Celular |  |
| Correo electrónico |  |

**2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PRÁCTICA**

|  |
| --- |
| **Nombre de la iniciativa** |
|  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ámbito de aplicación de la práctica** | | | |
| Barrio/Vereda |  | Departamento |  |
| Municipio/Distrito |  | Nacional |  |
| Nombre Territorio(s) |  | | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha de inicio de implementación** (DD/MM/AAAA) | | | | | |
| DD |  | MM |  | AAAA |  |

|  |
| --- |
| **Resumen de la iniciativa / Abstract** (máximo 150 palabras) |
|  |

**3. SOLUCIÓN A UN PROBLEMA IDENTIFICADO**

Se observará que se describa claramente la problemática que dio origen a la práctica, la cual cuente con un sustento a partir de la elaboración de un análisis concreto ajustado al territorio de intervención y sus dinámicas específicas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **¿Qué problema o situación dio origen a la práctica?** (Máximo 500 palabras). | | | |
|  | | | |
| **Evidencias disponibles.** (Marque con X, se pueden seleccionar varias opciones). | | | |
|  | Artículos de prensa. |  | Publicaciones. |
|  | Diagnóstico de instrumentos de planeación. |  | Requerimientos de entes de control o espacios de participación ciudadana. |
|  | Otras. | | |
| **Si su respuesta fue “Otras”, especifique cuáles.** | | | |
|  | | | |

**Nota:** Como se señala en los Términos de Referencia del presente Concurso, el comité evaluador podrá solicitar evidencias que sustenten la información diligenciada en este formulario.

**4. COHERENCIA Y PERTINENCIA**

Se contemplará que el objetivo o propósito de la iniciativa tenga coherencia con el problema identificado, la metodología y las actividades planteadas. La práctica deberá contribuir con el cumplimiento de las acciones señaladas en los ejes estratégicos y transversales de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes 2018-2028. Se observará la aplicación del enfoque de género con perspectiva de interseccionalidad para la comprensión de la ESCNNA.

|  |  |
| --- | --- |
| **¿A cuál eje estratégico o transversal de la Línea de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes 2018-2028 corresponde?** (Marque con una X, se pueden seleccionar varias opciones). | |
|  | Eje estratégico 1. Promoción de Derechos, Prevención, Participación y movilización social. |
|  | Eje estratégico 2. Atención y restablecimiento de derechos. |
|  | Eje estratégico 3. Judicialización, vigilancia y control de los explotadores sexuales. |
|  | Eje transversal 1. Arquitectura institucional y gestión de la política pública. |
|  | Eje transversal 2. Cooperación Internacional y Política Exterior |
|  | Eje transversal 3. Gestión del Conocimiento. |
|  | Eje transversal 4. Seguimiento y Evaluación de la Política Pública. |

|  |  |
| --- | --- |
| **¿Con cuál de las acciones del eje seleccionado anteriormente se relaciona la práctica?** (Marque con una X, se pueden seleccionar varias opciones). | |
| **Eje estratégico 1. Promoción de Derechos, Prevención, Participación y movilización social.** | |
|  | Reconocer y fortalecer entornos que protejan a las niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual comercial y garanticen el ejercicio pleno de sus derechos. |
|  | Desarrollar estrategias de transformación de conocimientos, actitudes y prácticas culturales que justifiquen o toleren la demanda de explotación sexual. |
|  | Impulsar la construcción de entornos protectores y protegidos a partir de las cosmovisiones de las diversas comunidades étnicas y sus saberes para la transformación de conocimientos, actitudes y prácticas que legitiman la explotación sexual. |
|  | Conformar redes de familias y cuidadores para la protección de la niñez frente a la explotación sexual. |
|  | Desarrollar herramientas normativas para la exigencia y estímulo a la aplicación de políticas empresariales de derechos humanos para la protección de la niñez frente a la explotación sexual. |
|  | Desarrollar estrategias con empresas, gremios y sindicatos de “cero tolerancia” frente a la explotación sexual en sus políticas empresariales y códigos de conducta que las desarrollen. |
|  | Garantizar la inclusión en todos los contratos de servidores públicos las cláusulas de cero tolerancia con la explotación sexual y promover su adherencia como ciudadanos con la firma del pacto de “Cero Tolerancia con el material de explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes en internet y otras plataformas TIC en Colombia”. |
|  | Impulsar medidas legislativas que permitan a empleadores evitar que las personas que hayan sido condenadas por delitos sexuales y conexos puedan ocupar cargos o desempeñar empleos que involucren el trato directo con niñas, niños y adolescentes. |
|  | Articular y socializar las dinámicas asociadas a delitos relacionados con explotación sexual comercial, junto a los procedimientos de denuncia y restablecimiento de derechos de las víctimas con los comités de Convivencia Escolar. Prevención. |
|  | Promover el desarrollo de capacidades de las niñas, niños y adolescentes para identificar factores de riesgo frente a la explotación sexual comercial, mecanismos de denuncia y accesos a de protección individual y familiar. |
|  | Promover desarrollo de capacidades sobre factores de riesgo y protección, canales de denuncia, mecanismos y rutas de atención, que permitan a las familias reconocer los pasos a seguir en caso de sospechar o enfrentar una situación de ESCNNA. |
|  | Desarrollar o incluir en programas dirigidos a niñez y adolescencia indígena, Afro, Raizal y Palenquera, ROM y con construcciones de identidad y orientación sexual diversa, estrategias de prevención de su utilización en la explotación sexual por personas o grupos de crimen organizado. |
|  | Desarrollar o incorporar en programas dirigidos a niñez y adolescencia en condición de discapacidad estrategias de prevención de explotación sexual. |
|  | Integrar dentro de los planes de alistamiento del proceso de desmovilización y reintegración de grupos armados, acciones de identificación de riesgo, prevención y protección de la niñez frente a la explotación sexual. |
|  | Desarrollar procesos de promoción y formación para prevenir el involucramiento de miembros de la Fuerza Pública en delitos de explotación sexual comercial y trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual. |
|  | Incluir en los programas de atención a desmovilizados la promoción y formación para prevención del involucramiento en delitos de explotación sexual comercial y trata de niñas, niños y adolescentes con fines explotación sexual. |
|  | Buscar los mecanismos que permitan realizar intercambios de información entre las entidades del nivel nacional y territorial de acuerdo a los estándares de protección de datos, que permitan priorizar niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgo, para así articular acciones con las entidades territoriales para la atención de esta población. |
|  | Impulsar la conformación de redes comunitarias de prevención y alertas tempranas frente a delitos relacionados con explotación sexual (trata de personas, lavado de activos, narcotráfico, tráfico de personas menores de edad y los contenidos en el título IV del Capítulo IV del código penal). |
|  | Incluir estrategias de prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes ESCNNA en los Planes de Acción de Educación en Emergencia, como herramienta para disminuir los riesgos y amenazas que vulneran su derecho a la educación, a través de las Secretarías de educación certificadas en articulación con las Entidades competentes del nivel territorial. |
|  | Incluir dentro del análisis de riesgos, amenazas y vulneraciones, de los planes escolares de gestión del riesgo de las Instituciones Educativas, la problemática de la Explotación Sexual Comercial de Niños, niñas y adolescentes ESCNNA. |
|  | Generar estrategias de articulación dentro y fuera de las instituciones educativas, y a través del impulso a la conformación de redes de educadores, para detección de riesgos y establecimiento de alertas tempranas asociadas con ESCNNA, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la Ley 1620 de 2003. |
|  | Incorporar y fortalecer la identificación y prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en la estrategia de articulación intercultural e intersectorial para el abordaje integral de la explotación sexual contra niñas, niños, mujeres, familias y comunidades de los pueblos indígenas. |
|  | Fortalecer, masificar y evaluar los resultados de las estrategias para enseñar a usar las nuevas tecnologías e internet de forma responsable. |
|  | Promover en los diferentes niveles de formación (Básica, Media y Superior) comportamientos responsables en el entorno digital (Estrategia 2.5 contemplada en el CONPES 3854 de 2016 de seguridad digital). |
|  | Promover mecanismos que le permitan a la industria TIC articularse con las autoridades competentes para cooperar en el reporte, bloqueo o desmonte de materiales de explotación sexual de la niñez y adolescencia en los entornos TIC. |
|  | Garantizar que los proveedores de servicios de Internet implementen todas las medidas técnicas para prevenir la captación de personas menores de 18 años para explotación sexual, además de la difusión de contenidos de material de explotación sexual que involucre a niñas, niños y adolescentes. (Estas medidas deben socializarlas con clientes, padres, madres, comunidades educativas, garantes y cuidadores). |
|  | Desarrollar estrategias de articulación de redes sociales y medios digitales para emisión de alertas tempranas y ubicación de niñas, niños y adolescentes desaparecidos (Alerta Amber). |
|  | Fortalecer las acciones de prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el sector de viajes y turismo. |
|  | Garantizar que las empresas mineras y extractivas incluyan medidas efectivas de prevención de la explotación sexual y la trata con fines sexuales de niñas, niños y adolescentes en sus zonas de influencia y cadenas de suministro. |
|  | Desarrollar estrategias de formación, comunicación y movilización orientadas a prevenir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en los procesos de transformación de los conocimientos, actitudes y prácticas de tolerancia institucional (de servidores públicos) frente a las violencias basadas en género. |
|  | Incorporar procesos de formación en protección de la niñez frente a la explotación sexual en los programas de acompañamiento a expresiones o formas participativas de niñas, niños, adolescentes. |
|  | Facilitar la participación de niñas, niños y adolescentes formados en el tema de ESCNNA en las mesas, consejos y comités consultivos relacionados con el tema de violencia y explotación sexual. |
|  | Impulsar la conformación y empoderamiento de redes juveniles de agentes protectores de la niñez frente a la explotación sexual en los entornos digitales a través del uso de las tecnologías de información y comunicación como medios de articulación y difusión de sus acciones. |
|  | Desarrollar estrategias de sensibilización comunicación, movilización y formación, con enfoque diferencial, desde el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, orientadas a transformar patrones o normas sociales basadas en la discriminación, que facilitan o promueven la explotación sexual. |
|  | Implementar estrategias de acompañamiento psicosocial y fortalecer capacidades en normas sociales y pautas de crianza a cuidadores, con enfoque de derechos humanos, orientadas a evitar o reducir los factores de riesgo para la explotación sexual de la niñez al interior de las familias. |
|  | Generar estrategias de comunicación y divulgación de la normatividad y jurisprudencia relacionada con los delitos de explotación sexual y trata con fines de explotación sexual. |
|  | Promover la consolidación de alianzas público – privadas para la prevención y la erradicación de la ESCNNA. |
|  | Realizar estrategias de difusión de los resultados relacionados con judicialización, condenas de explotadores y desarticulación de redes de explotación sexual y trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual comercial. |
|  | Desarrollar estrategias de sensibilización a los medios de comunicación y voceros institucionales con el fin de proporcionar a la ciudadanía información veraz y un lenguaje adecuado que evite la revictimización de las víctimas de ESCNNA. |
| **Eje estratégico 2. Atención y restablecimiento de derechos.** | |
|  | Establecer una oferta de servicios prioritarios y permanentes de atención especializada (apoyo psicosocial, médico, legal y cualquier otro que requieran) de forma inmediata y mediata a las víctimas de explotación sexual, sus familias y cuidadores protectores. |
|  | Brindar la atención en salud integral, (atención médica general y especializada, salud mental, nutrición, odontología, atención a las adicciones y afectación por las alteraciones artesanales y médicas del cuerpo) en todas las instituciones de salud, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. |
|  | Priorizar el ingreso de adolescentes mayores de 15 años víctimas de explotación sexual comercial a programas estatales de formación para el trabajo y formación técnica que les permitan desarrollar capacidades y ampliar sus oportunidades efectivas de vinculación laboral en el marco del trabajo protegido. |
|  | Brindar protección, apoyo psicosocial, asesoría legal-jurídica y seguridad de las familias y cuidadores de las víctimas, durante todo el proceso, garantizando los recursos económicos necesarios para ello. |
|  | Elaborar protocolos para la alimentación y consulta de bases de datos de imágenes y/o articulación de estas con la plataforma ICSE de Interpol con miras a la identificación de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual. |
|  | Fortalecer los canales de apoyo y denuncia que brinden la atención efectiva y den respuesta inmediata a las niñas, niños y adolescentes en riesgo o víctimas de explotación sexual comercial. |
|  | Fortalecer los canales de ayuda y denuncia para que funcionen las 24 horas a nivel nacional, atendidos por profesionales entrenados y articulados con los servicios de protección, salud y justicia, que garanticen la atención efectiva, den resultados en materia de identificación de casos y respuesta inmediata para los niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. |
|  | Brindar la oferta de servicios para la atención integral especializada a las víctimas de explotación sexual comercial con personal idóneo que tenga conocimiento en enfoque de género, derechos humanos y derechos de la niñez. |
|  | Impulsar procesos de articulación intersectorial para el reporte de casos y activación de rutas de atención a través de las redes protectoras conformadas, con la participación del sector empresarial y redes de líderes comunitarios. |
|  | Impulsar y promover alternativas de empleo por parte de las empresas presentes en los territorios, dirigidas a las familias de niñas, niños y adolescentes víctimas y mayores de 18 años sobrevivientes declarados en adoptabilidad, con especial atención a la inclusión de la población transexual. |
|  | Ajustar los Lineamientos Técnicos para el Restablecimiento de Derechos y Modalidades de atención especializada a las necesidades de las víctimas de explotación sexual. |
| **Eje estratégico 3. Judicialización, vigilancia y control de los explotadores sexuales.** | |
|  | Promover mecanismos que le permitan a la industria TIC articularse con las autoridades competentes para cooperar en el reporte, bloqueo o desmonte de materiales y contenidos relacionados con explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y otras formas de explotación sexual en los entornos TIC y, su respectiva denuncia. |
|  | Fortalecer la articulación entre autoridades administrativas para el restablecimiento de derechos con el Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación, para garantizar medidas de protección y seguridad a víctimas, testigos y sus familiares. En caso de que no sean vinculados a este programa y se requiera de refugios temporales, las entidades territoriales deben disponer de esta oferta de servicios. |
|  | Fortalecer las estrategias de investigación proactiva de delitos de explotación sexual que adelantan la Policía judicial y la Fiscalía General de la Nación en el marco de sus competencias, a través de un sistema periódico y continuo de reporte por parte de los miembros de las distintas autoridades estatales que tengan conocimiento de la ocurrencia de eventos delictivos en esta materia, utilizando como insumo para el desarrollo de las investigaciones proactivas, información de la sociedad civil sin que la misma se constituya como denuncia sino como información orientadora. |
|  | Generar espacios de formación e intercambio de conocimiento entre fiscales y policía judicial sobre herramientas para la investigación de los delitos de Explotación Sexual Comercial. |
|  | Construir insumos para la identificación de prácticas, patrones y fenómenos criminales asociados a la explotación sexual a través de redes y grupos delincuenciales organizados, al igual que en contextos TIC y en ámbitos económicos ilegales o en entornos empresariales. (el impacto de las empresas en los territorios y comunidades, para formular medidas de política criminal y de judicialización diferenciadas y precisas. En este esfuerzo deberán identificarse los puntos geográficos de ocurrencia de los principales hechos delictivos en la materia, los recursos de los grupos delincuenciales, los tiempos de operación y sus prácticas sistemáticas, que den cuenta de las circunstancias de tiempo modo y lugar en que ocurren los distintos fenómenos criminales. Por ejemplo, es preciso identificar las acciones dirigidas al establecimiento de la responsabilidad penal de los propietarios y administradores de los establecimientos destinados al “comercio sexual” o proxenetismo y a la realización de estas prácticas delictivas en el marco de la minería ilegal o, incluso, de la que se perpetra alrededor de la actividad económica de empresas formalmente constituidas. |
|  | Generar procesos de formación certificada para servidores públicos responsables de la investigación y judicialización de la explotación sexual comercial y trata con fines sexuales de niñas, niños y adolescentes y atención integral especializada de las víctimas. |
|  | Capacitar funcionarios del SNBF y la Rama Judicial en la investigación de los delitos y atención a víctimas con enfoque de género, diferencial y curso de vida. Facilitar programas de representación jurídica a niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual para que puedan otorgar poder directamente a un abogado representante de sus intereses en el proceso judicial, a través de las administraciones locales en articulación con la Defensoría del Pueblo y organizaciones de la sociedad civil. |
|  | Desarrollar una guía de investigación y judicialización de delitos de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y delitos conexos como la trata de personas y el lavado de activos; teniendo como insumo el Protocolo de Investigación y Judicialización de Violencia Sexual expedido por la Fiscalía General de la Nación mediante la Resolución 01774 de 2016. |
|  | Desarrollar protocolos para la alimentación y consulta de los sistemas de información de las autoridades judiciales internacionales (plataforma ICSE de Interpol, entre otros) para la identificación de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. |
|  | Capacitar a fiscales y policía judicial del nivel nacional y local en trámites internacionales referidos a la ESCNNA y trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual comercial. |
|  | La Fiscalía General de la Nación priorizará la identificación de casos relacionados con explotación sexual comercial y trata de personas donde son víctimas niñas, niños y adolescentes que puedan tener conexión con lavado de activos. |
|  | Realizar seguimiento para el impulso investigativo y procesal de casos de explotación sexual y trata de personas contra niñas, niños y adolescentes en el marco del Conflicto Armado, por parte de la Fiscalía General de la Nación. |
|  | Fortalecer o generar espacios de diálogo intercultural con comunidades y autoridades indígenas para el reconocimiento de las conductas delictivas asociadas a la ESCNNA en los sistemas de Jurisdicción Especial Indígena y la consecuente determinación de penas y sanciones, remedios, castigos o correctivos para la judicialización de victimarios al interior de estas comunidades. |
|  | Desarrollar estrategias de articulación intercultural entre autoridades de Jurisdicción Especial Indígena y de Justicia Ordinaria para la investigación penal y judicialización de los delitos relacionados con explotación sexual y trata con fines sexuales de niñas, niños y adolescentes. |
|  | Desarrollar estrategias de articulación entre la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional con integrantes del sector empresarial para la protección de la niñez frente a la explotación sexual comercial, para identificar situaciones de riesgo y presentación de denuncias, atendiendo los contextos asociados al impacto de sus actividades productivas. |
|  | Garantizar el cumplimiento de las acciones administrativas de vigilancia, control, autorregulación y registro de usuarios de café internet de acuerdo a la normatividad vigente. |
|  | Fortalecer los medios para el control administrativo de formalización de los prestadores de servicios turísticos, además de recursos para el seguimiento, control y sanción de aquellos que no cumplan la resolución 3840 de 2009. |
|  | Fortalecer las capacidades de los funcionarios de organismos y entes de control, en el desarrollo de herramientas para el seguimiento, control y vigilancia al cumplimiento de las competencias institucionales para la protección integral a las víctimas. |
|  | Promover mecanismos que le permitan a la industria TIC articularse con las autoridades competentes para cooperar en la investigación, el reporte, bloqueo y desmonte de materiales y contenidos relacionados con ESCNNA en los entornos TIC. |
| **Eje transversal 1. Arquitectura institucional y gestión de la política pública.** | |
|  | Crear centros de acogida y refugio por parte de las entidades territoriales y acceso a oferta educativa pertinente. Los organismos de control dispondrán de un mecanismo de seguimiento especializado. |
|  | Generar mecanismos que garanticen la atención en salud (física y mental) de las niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial y trata con fines sexuales adscritas a esquemas de protección judicial. |
|  | Realizar análisis normativo y jurisprudencial, en el marco del “Subcomité de Acceso a la Justicia a las Víctimas de Violencia Sexual”- comité ampliado de seguimiento implementación Ley 1719 de 2014 – mecanismo articulador para las violencias de género, con la participación de la academia y la sociedad civil para determinar los vacíos que aún persisten en la judicialización de conductas relacionadas con explotación sexual comercial de la niñez en diferentes contextos, con el fin de proponer iniciativas legislativas que los subsanen. |
|  | Fortalecer y ampliar la cobertura de los programas de servicios diferenciados en salud sexual y reproductiva para garantizar la respuesta y atención especializada en salud (mental y física) de las víctimas de explotación sexual comercial y trata con fines sexuales de niñas, niños y adolescentes. |
|  | Generar mecanismos de articulación entre programas de atención de las víctimas del ICBF y los servicios diferenciados en salud. |
|  | Impulsar la participación de diferentes agentes del SNBF en la veeduría y el seguimiento a los planes y acuerdos de acción territoriales contra la explotación sexual comercial y la trata de niñas, niños y adolescentes con fines sexuales desde las coordinaciones y/o secretarías técnicas de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia; de los Comités Locales de Prevención y Erradicación de la ESCNNA; y de los Comités Locales de Lucha contra la Trata de Personas. |
|  | Incluir en los planes de desarrollo una línea específica para la prevención y atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial y trata de personas con fines de explotación sexual, con asignación de recursos específicos para el fortalecimiento del talento humano, medios logísticos para garantizar el traslado y acompañamiento a las víctimas, la creación de centros de acogida y refugio, atención especializada, y acceso a la oferta educativa pertinente, monitoreo y evaluación de los procesos, y resultados de la política, entre otros. |
|  | Impulsar la participación de redes familiares, comunitarias, institucionales, organizaciones de la sociedad civil y empresas privadas, organizaciones y plataformas juveniles en la veeduría y el seguimiento a los planes y acuerdos de acción territorial contra la explotación sexual comercial y la trata con fines sexuales comerciales de niñas, niños y adolescentes. |
|  | Definir e implementar estrategias de comunicación y difusión que garanticen que la participación de niñas, niños, adolescentes y sus familias, impacten los desarrollos territoriales frente a la ESCNNA e incidan en los nuevos planes de desarrollo territorial. |
|  | Desarrollar acciones de seguimiento a casos desde los subcomités de judicialización en los que participen los jueces, fiscales, policía judicial, defensoría del pueblo y procuraduría; así como en los subcomités de atención en los que participen los sectores salud, protección, educación y organizaciones de la sociedad civil. |
| **Eje transversal 2. Cooperación Internacional y Política Exterior** | |
|  | Generar espacios de cooperación internacional entre diferentes actores que promuevan herramientas, estrategias y acciones para la prevención, alertas tempranas, investigación, identificación y judicialización de situaciones asociadas a las diferentes modalidades de la ESCNNA. |
|  | Impulsar, con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, la conformación de mesas o espacios de cooperación bilateral y multilateral para crear redes de instituciones homologas para la investigación y judicialización de delitos relacionados con explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en frontera y para la construcción de entornos protectores para la niñez frente a esta problemática [en la frontera]. Se privilegiar el fortalecimiento de los espacios de cooperación multilateral ya existentes, creados para la investigación y judicialización de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. |
|  | Conformar y fortalecer mesas o espacios de cooperación bilateral y multilateral con el fin de crear redes de instituciones homólogas para la investigación y judicialización de delitos relacionados con ESCNNA en frontera en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. |
|  | Construir en frontera entornos protectores para la niñez frente a esta problemática en el desarrollo de cooperación multilateral existente. |
|  | Fortalecer los espacios de cooperación multilateral existente para la investigación de la ESCNNA. |
|  | Promover, desde las mesas o espacios de coordinación transfronterizos, la adopción de acciones policivas y administrativas para sancionar los establecimientos públicos que violen el mandato legal de prohibición de ingreso a personas menores de edad. |
|  | Promover la realización de los eventos de cooperación internacional con los países de América Latina y el Caribe, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 1336 de 2009. |
|  | Desarrollar, en el marco de los Acuerdos de Cooperación Judicial existentes con los pases fronterizos y de acuerdo con la legislación interna de cada país, estrategias de intercambio directo de información entre autoridades policivas y judiciales para la identificación y judicialización de los explotadores sexuales y de las redes delincuenciales de las cuales hacen parte. |
|  | Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que presenten al Estado colombiano organismos internacionales, como el Comité de los Derechos del Niño, relacionadas con la protección de los niños, niñas y adolescentes del delito de explotación sexual comercial. |
|  | En el marco de las Mesas o Espacios de coordinación bilateral y multilateral, y con apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, establecer mecanismos de respuesta inmediata para la protección a víctimas, servidores públicos y testigos de delitos trasnacionales relacionados con explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. |
|  | Con acompañamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, crear equipos de tareas conjuntas para operaciones fronterizas orientadas a la investigación y la judicialización de explotadores sexuales de las redes delincuenciales de las cuales hacen parte. |
| **Eje transversal 3. Gestión del Conocimiento.** | |
|  | Generar informes a través de la Defensoría del Pueblo, que consoliden los datos, estadísticas y demás estudios producidos por los distintos sistemas de información, entidades, organizaciones no gubernamentales y universidades que permitan orientar las acciones contra la explotación sexual comercial y trata con fines sexuales. |
|  | Fomentar la investigación académica, la sistematización de experiencias y de buenas prácticas en torno a la prevención y la erradicación de la ESCNNA. |
|  | Generar estrategias para actualizar, complementar, analizar y divulgar la información producida por el DANE en materia de ESCNNA, con el objeto de proponer acciones de política pública desde el nivel nacional y territorial para la prevención y erradicación de estos delitos, en coordinación con las entidades que participan del Comité Interinstitucional de la Ley 1336 de 2009 en articulación con el SIVIGE. |
|  | Desarrollar eventos académicos locales, departamentales y nacionales que propicien la reflexión y el debate en torno a la ESCNNA. |
| **Eje transversal 4. Seguimiento y Evaluación de la Política Pública.** | |
|  | Construir un sistema integral de seguimiento a la línea de política, en el que se evalúen indicadores de eficacia y efectividad, a partir de las metas establecidas. Dichos indicadores deben referirse a: aumento de denuncia, la transformación de normas sociales, los conocimientos, actitudes y prácticas; el establecimiento de redes, la administración de los recursos, la capacidad de respuesta de los actores involucrados, el cumplimiento de las acciones planeadas. |
|  | Realizar una evaluación de gestión de la implementación de esta línea de política. |
|  | Realizar informes anuales sobre las acciones ejecutadas para combatir la explotación sexual comercial y la trata con fines sexuales de niñas, niños y adolescentes de grupos étnicos. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **¿A qué contextos\* de la ESCNNA responde la práctica?** (Marque con una X, se pueden seleccionar varias opciones). | | | |
| Contextos de prostitución. |  | Corredores carreteables y fluviales. |  |
| Contextos comunitarios. |  | Proyectos extractivos y de infraestructura. |  |
| Contextos digitales. |  | Contexto de viajes y turismo |  |
| Zona de fronteras. |  | Trata de niñas, niños y adolescentes con fines sexuales |  |
| Conflicto armado |  |  |  |

**Nota:** la definición de cada contexto puede ser consultada en: <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/linea-de-politica-para-la-prevencion-y-erradicacion-de-la-escnna>

|  |
| --- |
| **Objetivo general y objetivos específicos de la práctica postulada.** (Máximo 200 palabras). |
| **Objetivo general** (máximo 50 palabras) |
|  |
| **Objetivos específicos** (máximo 150 palabras) |
|  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **¿En qué consiste la iniciativa?** (Máximo 300 palabras). | | | |
|  | | | |
| **Evidencias disponibles.** (Marque con X, se pueden seleccionar varias opciones). | | | |
|  | Documentos institucionales previamente construidos que presenten la práctica. |  | Otras. |
| **Si su respuesta fue “Otras”, especifique cuáles.** | | | |
|  | | | |

**Nota:** Como se señala en los Términos de Referencia del presente Concurso, el comité evaluador podrá solicitar evidencias que sustenten la información diligenciada en este formulario.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Describa la solución implementada al problema descrito en la pregunta “¿Qué problema o situación dio origen a la práctica?” y señale las acciones desarrolladas para tal fin.** (Máximo 300 palabras). | | | |
|  | | | |
| **Evidencias disponibles.** (Marque con X, se pueden seleccionar varias opciones). | | | |
|  | Documentos institucionales previamente construidos que presenten la práctica. |  | Otras. |
| **Si su respuesta fue “Otras”, especifique cuáles.** | | | |
|  | | | |

**Nota:** Como se señala en los Términos de Referencia del presente Concurso, el comité evaluador podrá solicitar evidencias que sustenten la información diligenciada en este formulario.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **¿Cuál fue la metodología de trabajo desarrollada?** (Máximo 300 palabras). | | | |
|  | | | |
| **Evidencias disponibles.** (Marque con X, se pueden seleccionar varias opciones). | | | |
|  | Documentos institucionales previamente construidos que presenten la práctica. |  | Otras. |
| **Si su respuesta fue “Otras”, especifique cuáles.** | | | |
|  | | | |

**Nota:** Como se señala en los Términos de Referencia del presente Concurso, el comité evaluador podrá solicitar evidencias que sustenten la información diligenciada en este formulario.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **¿Se planeó e implementó la práctica con un enfoque de género con perspectiva de interseccionalidad\*?** Describa las actividades específicas implementadas desde la planeación, ejecución y evaluación que demuestren la aplicación de este enfoque.(Máximo 200 palabras). | | | |
|  | | | |
| **Evidencias disponibles** | | | |
|  | Documentos institucionales previamente construidos que lo relacionen |  | Recursos audiovisuales. |
|  | Insumos con resultados verificables de las acciones afirmativas. |  | Otras. |
| **Si su respuesta fue “Otras”, especifique cuáles.** | | | |
|  | | | |

\*Por enfoque de género se entiende la implementación de acciones concretas e intencionadas para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las niñas y las adolescentes, sean parte integral de la planeación, puesta en marcha, monitoreo y evaluación de la iniciativa, a partir de una comprensión de la ESCNNA como una violencia basada en género que afecta la consecución de la equidad entre hombre y mujeres en el país. Por su parte, la perspectiva de interseccionalidad exige que se tenga en cuenta el cruce de la categoría género con otras variables de discriminación, tales como: raza, edad, etnia, condición de discapacidad, estrato socioeconómico, diversidad sexual y de género, situación migratoria, entre otras; con el fin de lograr mayor efectividad en la gestión.

**Nota:** Como se señala en los Términos de Referencia del presente Concurso, el comité evaluador podrá solicitar evidencias que sustenten la información diligenciada en este formulario.

**5. INCIDENCIA**

Se considerará la evidencia de resultados cualitativos y cuantitativos que permiten presentar los resultados alcanzados por la práctica en el territorio, al igual que la identificación de la población que es impactada positivamente con la misma.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Población beneficiaria** | | | | | | | | | | |
| **¿Cuál es la población beneficiaria? Especifique sus características.** (Máximo 200 palabras). | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | |
| **Si cuenta con la información y aplica, incluya los siguientes números.** | | | | | | | | | | |
|  | | | # total de población beneficiaria. | | | | | | | |
|  | | | | # Mujeres | |  | | | # Hombres | |
|  | | # 0-5 años | |  | # 6-11 años |  | | # 12-17 años |  | # 18-28 años |
|  | | # Población migrante. | | | | | | | | |
|  | | # Población con discapacidad. | | | | | | | | |
|  | | # Población LGBTI. | | | | | | | | |
|  | | # Población étnica. | | | | | | | | |
| **Transformaciones obtenidas en la población beneficiaria.** (Máximo 200 palabras). | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | |
| **Evidencias disponibles.** (Marque con X, se pueden seleccionar varias opciones). | | | | | | | | | | |
|  | Recursos audiovisuales. | | | | |  | Otras. | | | |
|  | Documentos institucionales que lo demuestren. | | | | | | | | | |
| **Si su respuesta fue “Otras”, especifique cuáles.** | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | |

**Nota:** Como se señala en los Términos de Referencia del presente Concurso, el comité evaluador podrá solicitar evidencias que sustenten la información diligenciada en este formulario.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Describa los principales resultados alcanzados con la práctica.** (Máximo 500 palabras). | | | |
| **Cuantitativos** (máximo 200 palabras) | | | |
|  | | | |
| **Cualitativos** (máximo 300 palabras) | | | |
|  | | | |
| **Evidencias disponibles.** (Marque con X, se pueden seleccionar varias opciones). | | | |
|  | Documentos institucionales que los demuestren. |  | Recursos audiovisuales que los validen. |
|  | Testimonios de personas beneficiarias u otras instituciones que los referencien |  | Otras. |
| **Si su respuesta fue “Otras”, especifique cuáles.** | | | |
|  | | | |

**Nota:** Como se señala en los Términos de Referencia del presente Concurso, el comité evaluador podrá solicitar evidencias que sustenten la información diligenciada en este formulario.

|  |
| --- |
| **Describa los problemas y/u obstáculos que han tenido que superarse para la implementación de la práctica.** (Máximo 300 palabras). |
|  |

|  |
| --- |
| **Describa las fortalezas y/o ventajas que han favorecido la implementación de la iniciativa.** (Máximo 300 palabras). |
|  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Señales los aspectos en los que se evidencian oportunidades de mejora o fortalecimiento en la práctica.** (Marque con X, se pueden seleccionar varias opciones). | | | |
|  | Financiación. |  | Infraestructura. |
|  | Talento humano. |  | Fortalecimiento técnico. |
|  | Difusión. |  | Permanencia en el tiempo. |
|  | Equipos y herramientas tecnológicas. |  | Otros |
| **Si su respuesta fue “Otras”, especifique cuáles.** | | | |
|  | | | |
| **Describa cualitativamente las oportunidades de mejora o fortalecimiento señaladas en la pregunta anterior.** (Máximo 250 palabras). | | | |
|  | | | |

**6. INNOVACIÓN**

Este criterio revisará cómo la iniciativa aprovecha el potencial del capital económico, cultural y social del territorio de manera organizada, selectiva y creativa para dar soluciones novedosas a la forma en que se presenta la ESCNNA. Siendo en esa medida procesos más efectivos, eficientes y sostenibles que los que se han planteado tradicionalmente para el abordaje de problemáticas sociales. Se tendrá en especial consideración la adaptación o respuesta dada al contexto de la pandemia por COVID-19.

|  |
| --- |
| **¿Cómo la iniciativa modifica y mejora las iniciativas anteriores o existentes desarrolladas contra la ESCNNA?** (Máximo 300 palabras). |
|  |

|  |
| --- |
| **Describa por qué la práctica es novedosa frente a la manera en que tradicionalmente se han abordado las problemáticas sociales en su territorio.** (Máximo 300 palabras). |
|  |

|  |
| --- |
| **¿Cómo se implementó su iniciativa en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19?** (Máximo 250 palabras). |
|  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Describa cómo su iniciativa integra aspectos culturales propios del territorio o de la población objetivo en su implementación.** (Máximo 250 palabras). | | | |
|  | | | |
| **Evidencias disponibles.** (Marque con X, se pueden seleccionar varias opciones). | | | |
|  | Documentos institucionales que los demuestren. |  | Actas de reunión. |
|  | Recursos audiovisuales. |  | Otras. |
| **Si su respuesta fue “Otras”, especifique cuáles.** | | | |
|  | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Describa la estrategia de difusión de la práctica para llegar al público objetivo y a los potenciales aliados estratégicos.** (máximo 300 palabras). | | | |
|  | | | |
| **Evidencias disponibles.** (Marque con X, se pueden seleccionar varias opciones). | | | |
|  | Pautas publicitarias. |  | Recursos audiovisuales. |
|  | Notas de prensa. |  | Otras. |
|  | Pantallazos de publicaciones en redes sociales. | | |
| **Si su respuesta fue “Otras”, especifique cuáles.** | | | |
|  | | | |

**7. SOSTENIBILIDAD**

Este criterio contemplará la importancia que tiene la iniciativa a nivel intrainstitucional; viabilidad en términos de recursos económicos, logísticos, humanos y de entorno. Se tienen en cuenta estrategias de gestión para garantizar su perdurabilidad en el tiempo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **En el proceso de planeación y ejecución de la iniciativa, ¿consideró metas a corto, mediano y largo plazo?** En caso de ser afirmativo, describa cada una de las metas en cada categoría y mencione cuál es la proyección de recursos (económicos, logísticos, humanos, entre otros) para la materialización de las mismas.(Máximo 450 palabras). | | | | | |
| **Corto plazo** (máximo 150 palabras) | | | | | |
|  | | | | | |
| **Mediano plazo** (máximo 150 palabras) | | | | | |
|  | | | | | |
|  | | | | | |
| **Largo plazo** (máximo 150 palabras) | | | | | |
|  | | | | | |
| **Evidencias disponibles.** (Marque con X, se pueden seleccionar varias opciones). | | | | | |
|  | Plan de trabajo. |  | Cronograma. |  | Otras |
| **Si su respuesta fue “Otras”, especifique cuáles.** | | | | | |
|  | | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Describa cuáles son los recursos tanto monetarios, técnicos, de infraestructura, humanos que usó para llevar a cabo la práctica (financieros, infraestructura, equipos de tecnología, recursos humanos, otros).** (Máximo 400 palabras). | |
| **Financiación** |  |
| **Infraestructura** |  |
| **Equipos y herramientas tecnológicas** |  |
| **Talento humano** |  |
| **Otros** |  |

|  |
| --- |
| **Describa cuáles son las fuentes de financiación de la iniciativa.** (Máximo 300 palabras). |
|  |

|  |
| --- |
| **Describa qué estrategias de gestión se han establecido para garantizar la perdurabilidad de la iniciativa en el tiempo.** (Máximo 300 palabras). |
|  |

**8. ARTICULACIÓN INTRAINSTITUCIONAL, INTERINSTITUCIONAL Y/O INTERSECTORIAL**

Se tendrán en especial consideración las experiencias que incorporan diferentes actores (coordinación intrainstitucional, gestión interinstitucional o intersectorial) y una buena descripción del modelo de trabajo que promueve una efectiva interrelación entre quienes participan en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la práctica.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **En el proceso de creación, ejecución, seguimiento o evaluación de la iniciativa ¿han participado otras dependencias de la institución y/u organizaciones, entidades públicas, privadas o de la sociedad civil? Señale cuáles y describa el rol de cada una dentro del proceso.** (Máximo 400 palabras). | | | |
|  | | | |
| **Evidencias disponibles.** (Marque con X, se pueden seleccionar varias opciones). | | | |
|  | Documentos de acuerdo marco, convenios, cartas de entendimiento que evidencien la alianza de las entidades u organizaciones. |  | Datos de referencia de una persona o entidad que valide la información referida acerca de las alianzas. |
|  | Documentos institucionales que los demuestren. |  | Otras. |
| **Si su respuesta fue “Otras”, especifique cuáles.** | | | |
|  | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Señale diferenciadamente los recursos de los que dispuso cada una de las dependencias o entidades aliadas para la implementación de la iniciativa.** (Máximo 350 palabras). | | | |
|  | | | |
| **Evidencias disponibles.** (Marque con X, se pueden seleccionar varias opciones). | | | |
|  | Certificados de disponibilidad presupuestal. |  | Contratos de comodato. |
|  | Actas de entrega de recursos en especie. |  | Documentos que evidencien la delegación o asignación de recurso humano que apoye el proyecto |
|  | Otras | | |
| **Si su respuesta fue “Otras”, especifique cuáles.** | | | |
|  | | | |

|  |
| --- |
| **¿Por qué considera que su iniciativa debe ser reconocida a nivel nacional como una buena práctica para la prevención y erradicación de la ESCNNA?** (Máximo 100 palabras). |
|  |

**SOBRE LAS EVIDENCIAS DISPONIBLES**

Como se señala en los Términos de Referencia del presente Concurso, el comité evaluador podrá solicitar evidencias que sustenten la información diligenciada en este formulario. Esto podría ocurrir luego de que el jurado realice la preselección de las iniciativas y se hará con base en lo señalado como “evidencias disponibles” en este formulario y las consideraciones del Comité Evaluador. Es importante que los soportes estén disponibles para su envío cuando sean solicitados, lo cual se hará con base en los plazos definidos en los Términos de Referencia.